

Este producto tiene:

Un objetivo ISR

Características ISR

CNP VIDA EQUILIBRADO F.P. TRESSIS CARTERA SOSTENIBLE EQUILIBRADO, P. P.

El Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre información sobre sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en lo sucesivo, SFDR), se adoptó en noviembre de 2019 y se modificó en junio de 2020 con la adopción del Reglamento (UE) 852/2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (o Reglamento de Taxonomía). El Reglamento SFDR, que forma parte del contexto del Plan de Acción nº 7 de la Unión Europea para la Financiación Sostenible, tiene por objeto promover la transparencia y la comparabilidad de la información sobre inversiones responsables, tanto a nivel de sujeto como de producto. En particular, SFDR introduce obligaciones específicas de divulgación sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad y el examen de los efectos negativos para la sostenibilidad en los procesos de inversión.

Las obligaciones de divulgación tienen diferentes métodos de implementación: a través de la publicación de información en el sitio web de la empresa, en la divulgación precontractual del producto y en sus comunicaciones periódicas.

CNP Partners de Seguros y Reaseguros, S.A., como empresa participante en el mercado financiero, en relación a este producto y de conformidad con la citada normativa, hace constar lo siguiente:

“El principio de no causar un perjuicio significativo es aplicado solo para aquellas inversiones subyacentes del producto que tienen en cuenta los criterios de la UE para inversiones medioambientalmente sostenibles.

Las inversiones subyacentes de la porción restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para inversiones medioambientalmente sostenibles”

Este producto tiene:

Un objetivo ISR

Características ISR

Características medioambientales y/o sociales

Este producto financiero promueve las características ambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. Podría invertir parcialmente en activos que tengan un objetivo sostenible, por ejemplo, calificado como sostenible según la clasificación de la UE.

¿Qué características medioambientales y/o sociales se promueven por este producto financiero?

Las características promovidas por este producto financiero consisten en:

1. Protección del medio ambiente: No se realizan inversiones en empresas cuya facturación esté vinculada en más de un 10% al carbón térmico, de esta manera favorecemos la transición ecológica y la protección del medio ambiente.
2. Reducción de la producción de armas: No se realizan inversiones en empresas cuya actividad principal sea la fabricación de armas tales como minas terrestres, bombas de racimo y armamento químico y biológico
3. Protección de la salud: No se realizan inversiones en empresas relacionadas con la producción y manufactura de tabaco.
4. Trato fiscal igualitario: No se realizan inversiones en activos radicados o emitidos por países catalogados como paraísos fiscales o que no son transparente fiscalmente.
5. Protección de los derechos humanos: No se realizan inversiones en activos emitidos o radicados por países que no tengan un sistema político democrático y países en los que no se respeten los derechos humanos

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero para cumplir con las características de E/S?

La selección de los activos se hace con criterios financieros, pero se hacen dentro de un universo previamente delimitado, en función de los principios socialmente responsables determinados por la política de inversión.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos es la prevista en la Política de inversión del Fondo, que se encuentra disponible en <https://www.cnppartners.es/productos/tu-jubilacion/planes-de-pensiones/>

<p>¿Tiene en cuenta este producto financiero los principales impactos adversos en materia de sostenibilidad?</p>
<p>No se llevan a cabo mediciones sobre las incidencias negativas que las decisiones de inversiones pudieran ocasionar, ya que no se persigue un objetivo sostenible, sino promover características medioambientales o sociales.</p>
<p>¿Se puede encontrar más información específica de este producto en línea?</p>
<p>Se puede encontrar información del producto en https://www.cnppartners.es/productos/tu-jubilacion/planes-de-pensiones/</p>
<p>¿Se designa un índice específico como punto de referencia para determinar si este producto financiero se ajusta a las características medioambientales o sociales que promueven?</p>
<p>No actualmente no existe un índice específico.</p>
<p>¿Cuáles son los elementos vinculantes para la selección de las inversiones?</p>
<p>La exclusión de inversiones en empresas cuyo 10% de la facturación está vinculada al carbón térmico.</p> <p>La exclusión de inversiones en empresas relacionadas con la producción y/o comercialización de tabaco, armamento militar.</p> <p>La exclusión de inversiones en países que no tienen un trato fiscal igualitario o que no respetan los derechos humanos.</p>
<p>¿Cómo se implementa la estrategia en la inversión proceso de forma continua?</p>
<p>El cumplimiento de las características se supervisa de forma regular. Periódicamente se revisan las empresas y países que incumplen los principios definidos en la política de inversión.</p>
<p>¿Se excluyen inversiones potenciales, como resultado de la aplicación de los criterios de selección?</p>
<p>Sí, la aplicación de los criterios de selección conduce a la exclusión de algunas inversiones potenciales</p>

Marzo de 2021